

AMACHAO

EN DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



Procuraduría General del Estado impulsa formación especializada con el primer taller presencial de “Arbitraje con defensa estratégica”

CONFERENCIA



Mecanismos de resolución de controversias en la nueva Ley de Contrataciones Públicas

CONFERENCIA



El caso Alpha Consult: Primer precedente judicial de responsabilidad penal para las empresas en el Perú

AMACHAQ

EN DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Boletín informativo editado por el Centro de Formación
y Capacitación de la Procuraduría General del Estado

N.º 31 - Mayo 2025

Procuradora General del Estado
María Aurora Caruajulca Quispe

Elaboración de contenidos
Equipo de Centro de Formación y Capacitación

centrodecapacitacion@pge.gob.pe
<https://www.gob.pe/procuraduria>
German Schreiber Gulsmanco N.º 205,
San Isidro, Lima – Perú.

ÍNDICE

Presentación	04
Novedades	05 - 09
Actividades académicas	10 - 19
Investigación aplicada	20 - 23
Actualidad jurídica.....	24 - 29

PRESENTACIÓN

La Procuraduría General del Estado, a través del Centro de Formación y Capacitación, se complace en presentar la edición número treinta y uno del boletín informativo *Amachaq*, un espacio dedicado a visibilizar los hitos y acciones más relevantes en la defensa jurídica del Estado.

En esta edición, destacamos una serie de avances significativos en la lucha contra la criminalidad organizada y en la recuperación de activos a favor del Estado. Entre ellos, se incluye la nota relativa al Caso Alpha, que marca un precedente al atribuir por primera vez en el Perú responsabilidad penal a una persona jurídica. Asimismo, se informa sobre la reparación civil impuesta al expresidente Ollanta Humala Tasso por un monto de diez millones de soles, así como los embargos efectuados por la Procuraduría Pública Especializada Contra el Crimen Organizado, que aseguraron bienes por más de diecinueve millones de soles para garantizar el cumplimiento de las reparaciones civiles. Del mismo modo, se da cuenta de la recuperación de más de medio millón de soles en favor del Estado en el marco de esta labor especializada.

La sección de actividades académicas reúne eventos formativos desarrollados entre fines de abril y el 20 de mayo, que abordan aspectos estratégicos de la defensa jurídica del Estado. Entre ellos, se encuentran el Taller “Destrezas legales en arbitraje”, la Conferencia “Mecanismos de resolución de controversias en la Nueva Ley de Contrataciones Públicas”, el Curso de especialización “Estrategias y mecanismos

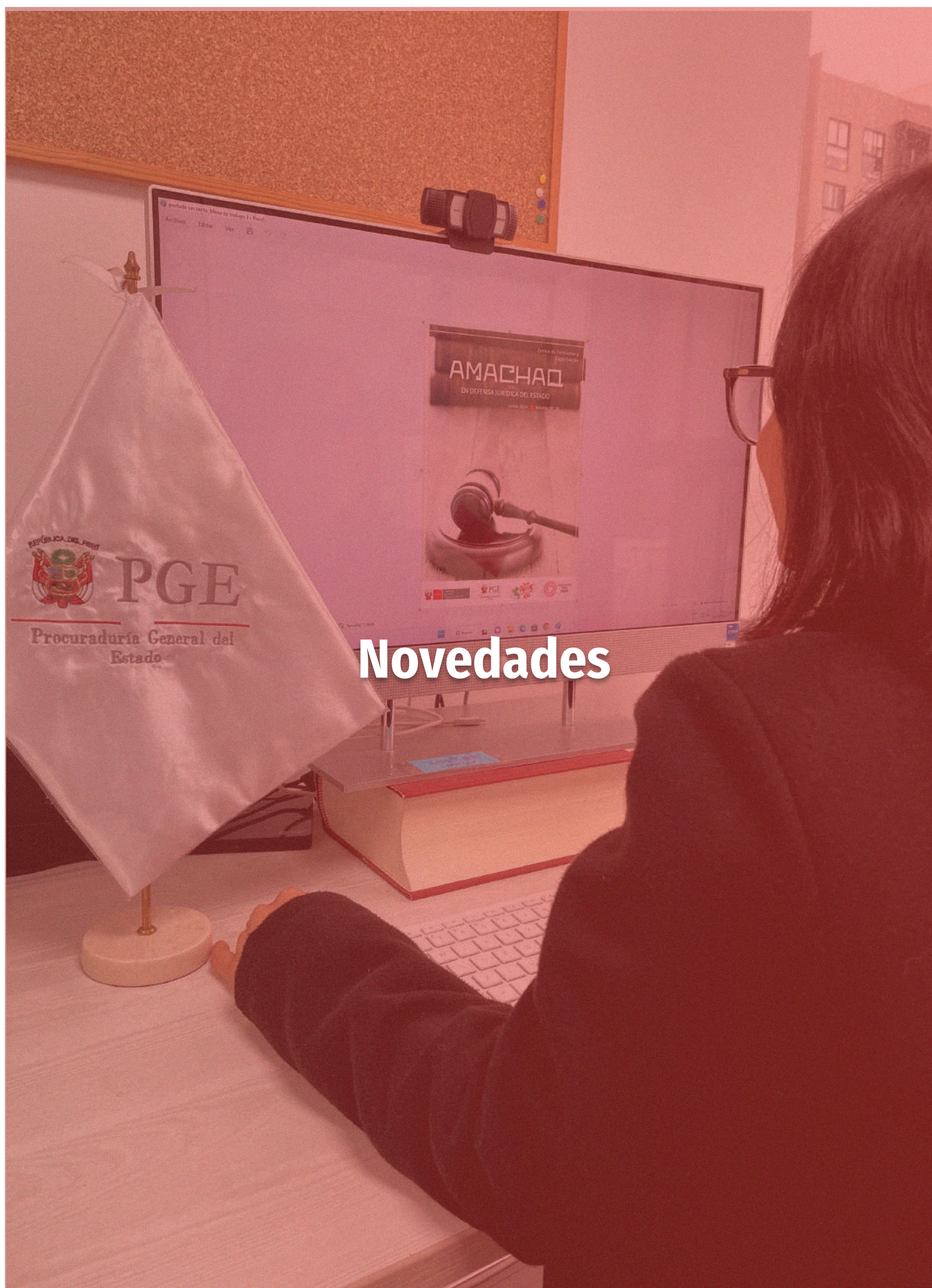
alternativos en la defensa jurídica del Estado: conciliación, arbitraje y contrataciones en materia de salud”, así como el Taller “Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial para la Defensa Jurídica del Estado”.

En la sección de actualidad normativa, se presenta una selección de disposiciones legales de especial interés para los procuradores públicos, entre las que destacan la Ley que modifica la Ley de Extinción de Dominio y la norma que promueve el saneamiento físico-legal de la propiedad estatal, ambas relevantes para el fortalecimiento de la gestión pública y la recuperación del patrimonio estatal.

Finalmente, compartimos una selección de jurisprudencia con calidad de cosa juzgada, remitida por los procuradores públicos del Sistema, que constituye un valioso insumo para la consolidación de criterios jurídicos coherentes en la defensa de los intereses del Estado.

Con esta publicación, reafirmamos nuestro compromiso de impulsar una formación continua y especializada, así como de difundir información jurídica oportuna y relevante para fortalecer las capacidades de los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

Procuraduría General del Estado



Novedades

Primera sentencia penal contra una persona jurídica en el Perú: el caso Alpha Consult

El 12 de mayo de 2025, el Poder Judicial dictó la primera sentencia penal condenatoria contra una persona jurídica en el país. Se trata de la empresa *Alpha Consult S.A.*, sentenciada por el delito de lavado de activos agravado en el marco del denominado caso *Odebrecht*, en aplicación de la Ley N.º 30424, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.

De acuerdo con la acusación fiscal, se habrían ingresado fondos ilícitos al sistema financiero mediante maniobras de conversión y ocultamiento, utilizando a *Alpha Consult S.A.* para estas operaciones.

El juzgado impuso las siguientes sanciones a la persona jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N.º 30424 y el artículo 7.1 del Decreto Supremo N.º 002-2019-JUS:

- Multa por un monto de S/ 6 975,880.40 (seis millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta con 40/100 soles).
- Inhabilitación efectiva, consistente en la prohibición de realizar en el futuro actividades de la misma clase o naturaleza vinculadas al objeto del delito.

En este proceso, en el que también fueron condenados Rómulo Jorge Peñaranda Castañeda y Jorge Rómulo Peñaranda Málaga junto con la empresa *Alpha Consult S.A.*, la Procuraduría Pública Ad Hoc para el caso Odebrecht y otras intervino como parte civil, en defensa de los intereses del Estado. En ese marco, formuló una pretensión resarcitoria por los daños ocasionados, solicitando una indemnización económica conforme a lo establecido en el Código Civil. Al respecto, el Poder Judicial otorgó una reparación civil por la suma de **S/ 3'662,000.00** (tres millones seiscientos sesenta y dos mil con 00/100 soles), más intereses compensatorios a computarse desde la fecha del daño, conforme al artículo 1985 del Código Civil.



Procuraduría Anticorrupción cautela la recuperación de más de 88 millones de soles en el primer trimestre de 2025

Durante el primer trimestre de 2025, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción logró que el Poder Judicial declare fundados 374 pedidos de embargo sobre bienes muebles e inmuebles de propiedad de personas procesadas por delitos contra la administración pública. De ese total, 93 medidas ya han sido inscritas en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), por un monto acumulado de S/ 88 577 798,42 (ochenta y ocho millones quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y ocho con 42/100 soles).

Entre los casos vinculados a estas medidas destacan los siguientes:

- **Caso Ministerio de Salud:** involucra a servidores públicos que habrían favorecido irregularmente a un consorcio en la adjudicación de una obra en el Instituto Nacional de Salud del Niño.
- **Caso “Los Ediles del Puerto”:** referido a una presunta organización criminal conformada por funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Tambopata (Madre de Dios), así como de otras entidades regionales, quienes habrían buscado obtener beneficios económicos a través de diversas licitaciones y compras públicas.
- **Presunto copamiento institucional:** vinculado a una presunta organización criminal que habría copado indebidamente espacios de poder mediante actos ilícitos contra la administración pública, obteniendo beneficios económicos a través del dinero entregado por una de las implicadas a cambio de ser favorecida con diversos proyectos del Fondo Mi Vivienda, gestionados ante la SUNARP y otras entidades.

La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción reitera su compromiso con la defensa de los derechos e intereses del Estado frente a todo acto de corrupción en el que sea competente.

Revisa la nota de prensa [aquí](#)



Procuraduría General del Estado obtuvo 10 millones de soles como reparación civil en sentencia contra expresidente Ollanta Humala Tasso

La Procuraduría General del Estado, a través de la Procuraduría Pública Especializada en Delito de Lavado de Activos, asumió la defensa del Estado en el proceso penal vinculado a la empresa Odebrecht. Como resultado, se obtuvo una sentencia condenatoria contra el expresidente de la República, Ollanta Humala Tasso, y la ex primera dama, Nadine Heredia Alarcón, quienes fueron condenados a 15 años de prisión, junto con otros implicados, por el delito de lavado de activos.

El Poder Judicial impuso, además, el pago de una reparación civil solidaria por un monto de 10 millones de soles y ordenó el decomiso de bienes muebles e inmuebles a favor del Estado peruano.

La sentencia reafirmó que lo que se prueba es el origen ilícito de los fondos, sin necesidad de acreditar un delito previo específico. En ese sentido, el colegiado concluyó que se probó plenamente, y más allá de toda duda razonable, que el dinero utilizado para la campaña electoral tuvo origen ilícito en Venezuela y Brasil.

Este fallo constituye un precedente importante en los casos de financiamiento de campañas políticas con dinero de la constructora Odebrecht (actualmente Novonor), proveniente de su denominada “Caja 2”. El Poder Judicial determinó que estos hechos no se limitan al ámbito administrativo, sino que configuran el delito de lavado de activos. Asimismo, rechazó la tesis según la cual no habría delito si el dinero fue consumido en gastos de campaña.

Otro aspecto relevante de la sentencia es que se reconoció la aplicación de consecuencias accesorias a personas jurídicas, incluyendo partidos políticos. En ese marco, se impuso al Partido Nacionalista Peruano una multa de 100 UIT, equivalente a más de medio millón de soles.

Revisa la nota de prensa [aquí](#)



Procuraduría contra el Crimen Organizado recupera medio millón de soles a favor del Estado y asegura más de S/ 19 millones

Durante el primer trimestre del 2025, la Procuraduría General del Estado, a través de la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado (PPECCO), logró importantes avances en la defensa de los intereses del Estado, asegurando más de S/ 19 millones mediante medidas cautelares y recuperando más de medio millón de soles tras una sentencia judicial firme.

En el marco de sus funciones, la PPECCO presentó 198 solicitudes de embargo ante los órganos jurisdiccionales penales, logrando que el Poder Judicial asegure un total de S/ 19 347 769.00 (diecinueve millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve soles). Las medidas cautelares alcanzaron 91 inmuebles y 107 vehículos pertenecientes a procesados por delitos contemplados en la Ley N.º 30077 – Ley contra el Crimen Organizado. Estos embargos permitirán garantizar el pago de la reparación civil a favor del Estado y evitar que el patrimonio de los implicados sea ocultado o enajenado durante el proceso penal.

Asimismo, la PPECCO participó activamente en el proceso penal seguido contra la organización criminal “Los Impunes del Norte – Clan 80 Vacas”, en la región Lambayeque, que concluyó con la condena de nueve personas por los delitos de organización criminal y usurpación agravada. Dentro de las presuntas finalidades de esta organización estaba la de hacerse ilegalmente de terrenos ubicados en el distrito de Reque (Chiclayo) y prestar servicios ilícitos para realizar desalojos masivos de manera organizada. Como resultado, el Poder Judicial impuso una reparación civil de medio millón de soles a favor del Estado.

Con estas acciones, la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado reafirma su compromiso con la defensa efectiva de los derechos e intereses del Estado, empleando con firmeza los instrumentos jurídicos disponibles para combatir a las organizaciones criminales, asegurar el decomiso de activos ilícitos y garantizar la reparación del daño causado al erario nacional.

Revisa la nota de prensa 1 [aquí](#)

Revisa la nota de prensa 2 [aquí](#)





Actividades académicas

FORMACIÓN BÁSICA

Curso MOOC - Integridad en la función pública de defensa jurídica del Estado

El curso “Integridad en la función pública de defensa jurídica del Estado” tiene como finalidad fortalecer las competencias éticas de los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE) interesados en conocer y aplicar el enfoque de integridad en sus organizaciones. De esta manera, se espera contribuir a promover la cultura de transparencia y de integridad en dicho sistema, así como reducir las oportunidades de la práctica de la corrupción en el ejercicio de sus funciones.

En esa línea, a través de cinco módulos, los participantes pudieron aprender a reconocer los principios y componentes del enfoque de integridad en el ámbito institucional, que permite priorizar el interés común sobre los intereses privados, elevando los estándares de actuación en el sector público, con el fin de contribuir al desarrollo de una gestión institucional más efectiva y transparente.

**36**

horas académicas

modalidad virtual
asincrónica**Docente:**

Carlos Mario Velarde Bazán

- Filósofo de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
- Magíster en Ciencia Política por la PUCP
- Docente de la Escuela Nacional de Control en temas de integridad y Ética Pública
- Más de 20 años de experiencia en la promoción de la ética pública y prevención de la corrupción.

Taller “Destrezas legales en arbitrajes”

El taller “Destrezas legales en arbitraje” tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado en la gestión estratégica de procesos arbitrales, empleando herramientas digitales emergentes para optimizar su desempeño profesional.

Los participantes adquirieron conocimientos para analizar contratos y convenios arbitrales, formular estrategias procesales, organizar grandes volúmenes de información y redactar escritos en procedimientos arbitrales.



Ponentes:**Mario Drago Alfaro**

Socio de Baxel Consultores. Cuenta con un LLM en Disputas Internacional por la Universidad de Ginebra y el IHEID, Suiza.

**Sandra Montes**

Fellow del Chartered Institute of Arbitrators (FCI Arb). Cuenta con estudios de Maestría en Administración Pública (USMP) y un Máster en Gestión por EUCIM Business School.

**Juan Chang Tokushima**

Socio de Baxel Consultores. Cuenta con un máster en Economía, Regulación de los Servicios Públicos y Competencia por la Universidad de Barcelona.

**Alessandro Vergel Pérez Palma**

Socio en Barreto | Vergel | Bonilla Dispute Resolution. Cuenta con un LLM en Contratos Internacionales y Arbitraje por la Universidad de Friburgo, Suiza.

**Katherine Waidhofer**

Socia en NPG Abogados. Cuenta con una maestría en Construction Law and Dispute Resolution por King's College London.

**Rodrigo Urrutia**

Especialista en Derecho Digital y Nuevas Tecnologías. Doctor en Derecho y Tecnología por la Universidad San Ignacio de Loyola.

**12**

horas académicas

**33**procuradores
y abogados
que defienden
al EstadoPresencial -
Región Lima

FORMACIÓN CONTINUA

Conferencia "Mecanismos de resolución de controversias en la nueva Ley de Contrataciones Públicas"

La conferencia tuvo como objetivo proporcionar una introducción práctica a los mecanismos de resolución de controversias establecidos en el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones Públicas.

A través de la exposición de dos expertas, se exploraron los aspectos fundamentales de mecanismos como la Junta de Resolución de Disputas y el uso de cláusulas escalonadas en la contratación pública. Ello, con el fin de fortalecer la capacidad de los operadores del sistema administrativo de defensa jurídica del Estado para gestionar eficientemente las disputas contractuales en el ámbito público.

Infografía de la conferencia "Mecanismos de resolución de controversias en la nueva Ley de Contrataciones Públicas". El cartel incluye el logo de "JUEVES DE INNOVACIÓN JURÍDICA DE LA PGE" y el título de la conferencia. Se detallan dos temáticas: "Temática 1: Novedades y críticos sobre la Junta de Resolución de Disputas y Dispute Boards en la contratación pública" y "Temática 2: Cláusulas escalonadas en la contratación pública como herramientas en la solución de controversias". Se presentan a las ponentes Katherine Waidhofer Ludeña y Silvia Otárola Azabache. Se indica la certificación de 2 horas académicas, la fecha (jueves 15 de mayo), la hora (5:00 p.m. a 6:30 p.m.), la modalidad virtual (Zoom) y el apoyo de CIARB. En la parte inferior se muestran los logos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la PGE (Procuraduría General del Estado) y el Poder Judicial del Perú.



292

procuradores y abogados que defienden al Estado

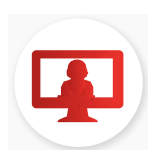
202

personas de la comunidad jurídica en general interesadas en la defensa del Estado.



2

horas académicas



modalidad virtual



Ponente:

Katherine Waidhofer

- Abogada por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
- Master of Sciences (M.Sc.) en Construction Law and Dispute Resolution por el King's College de Londres (2018)
- Socia y Líder del área de Gestión de Conflictos en Navarro Sologuren, Paredes, Gray Abogados (NPG), donde lidera la gestión de arbitrajes en materia de ingeniería y construcción.



Ponente:

Silvia Otárola Azabache

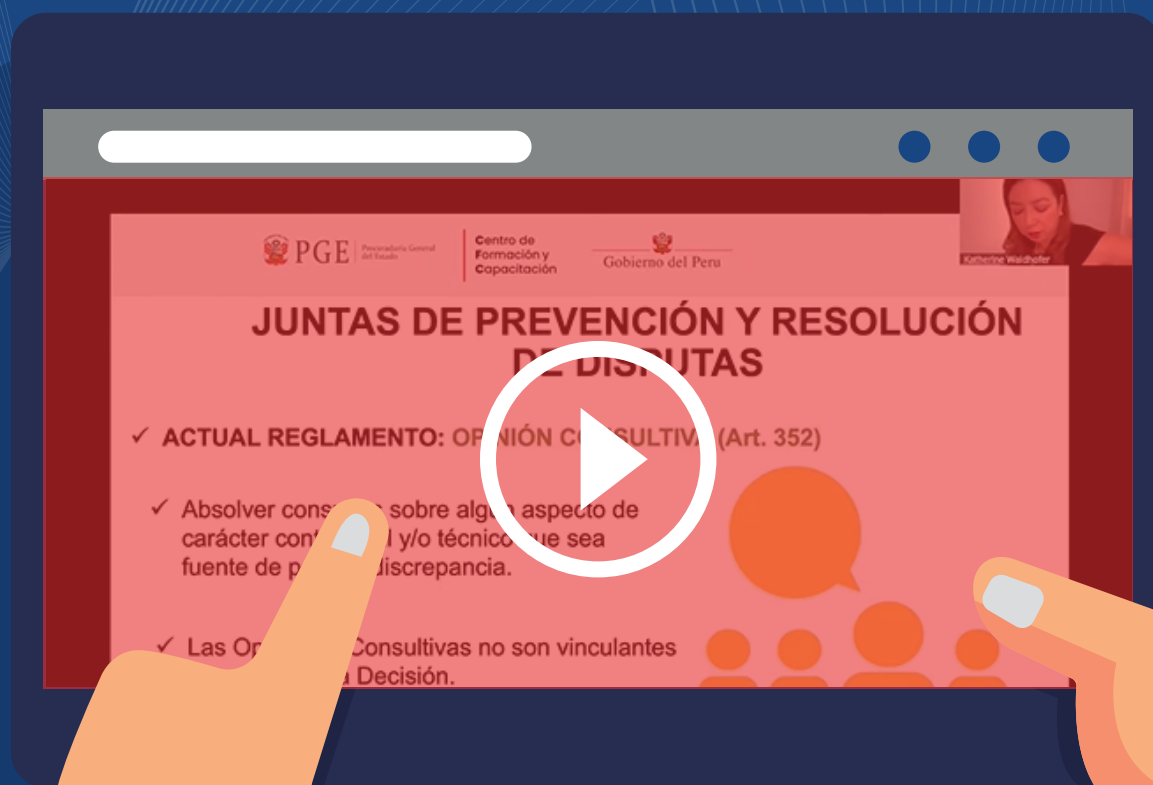
- Abogada Suma Cum Laude por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
- Master en Abogacía Internacional por el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE – Madrid)



¿Te lo perdiste?
accede a la grabación

Conferencia

"Mecanismos de resolución de controversias en la nueva Ley de Contrataciones Públicas"



Conferencia “El caso Alpha Consult: Primer precedente judicial de responsabilidad penal para las empresas en el Perú”

La conferencia tuvo como objetivo analizar las implicancias jurídicas y prácticas del caso Alpha Consult, considerado un precedente histórico al constituir la primera sentencia condenatoria contra una persona jurídica emitida por el Poder Judicial en el Perú.

A través de dos exposiciones, se abordaron los aspectos centrales de esta sentencia histórica, prestando especial atención a los presupuestos legales que habilitan la atribución de responsabilidad administrativa a las personas jurídicas y al análisis de la actuación probatoria, así como las lecciones que deja este caso para el sistema de justicia.

De esta manera, se fortalece el conocimiento de los procuradores públicos y abogados del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), dotándolos de herramientas conceptuales y prácticas para anticipar, identificar y gestionar riesgos penales institucionales, en un contexto donde la responsabilidad penal empresarial adquiere creciente relevancia.



522

participantes entre procuradores, abogados y comunidad jurídica en general interesadas en la defensa del Estado.



2

horas académicas



modalidad virtual



Ponente:

Silvana Carrión Ordinola

- Procuradora Pública Ad Hoc para el caso Odebrecht y otras.



Ponente:

Geovana Mori Gómez

- Fiscal provincial del Segundo Despacho del Equipo Especial Lava Jato.



¿Te lo perdiste?
accede a la grabación

Conferencia

“El caso Alpha Consult: Primer precedente judicial de responsabilidad penal para las empresas en el Perú”



FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Curso de especialización: Estrategias y mecanismos alternativos en la defensa jurídica del Estado: conciliación, arbitraje y contrataciones en materia de salud

Este curso fue una iniciativa conjunta entre el Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado y el Centro de Conciliación y Arbitraje (CECONAR) de la Superintendencia Nacional de Salud. Esta colaboración interinstitucional buscó fortalecer las capacidades de los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), promoviendo el uso de estrategias y herramientas jurídicas alternativas para la resolución efectiva de controversias en el ámbito de la salud.

El curso se estructuró en cinco sesiones teórico-prácticas orientadas a la aplicación de conocimientos en contextos reales. La formación inició con los fundamentos de la negociación estratégica, abordando modelos y técnicas inspiradas en el enfoque de Harvard. Luego, profundizó en los procesos de conciliación y arbitrajes en salud, con énfasis en su marco normativo, procedimientos aplicables y el análisis de jurisprudencia relevante. Finalmente, se examinaron los aspectos claves de las contrataciones públicas en el sector Salud, incluyendo los principales riesgos, conflictos frecuentes y estrategias de prevención y mitigación.



¡Más de 100 procuradores públicos y abogados!
iniciaron el

Curso de especialización

**Estrategias y mecanismos alternativos en la defensa jurídica del Estado:
conciliación, arbitraje y contrataciones en materia de salud**



En alianza con:



Docentes:



Sue Wu Sanchez

Abogada Jefe de Conciliación en el Centro de Conciliación y Arbitraje – CECONAR de Essalud



Ruben Cotaquispe Cabra

Jefe de Arbitraje en CECONAR – SUSALUD



Augusto Silva Vite

Gerente del Área Legal del Estudio Silva & López Consultores



24
horas académicas



115
procuradores
y abogados
que defienden
al Estado



Virtual
(sincrónica y
asincrónica)

Sesiones y contenidos

Sesión 1: Negociación estratégica

Sesión 2: Conciliación y arbitraje

Sesión 3: Conciliación

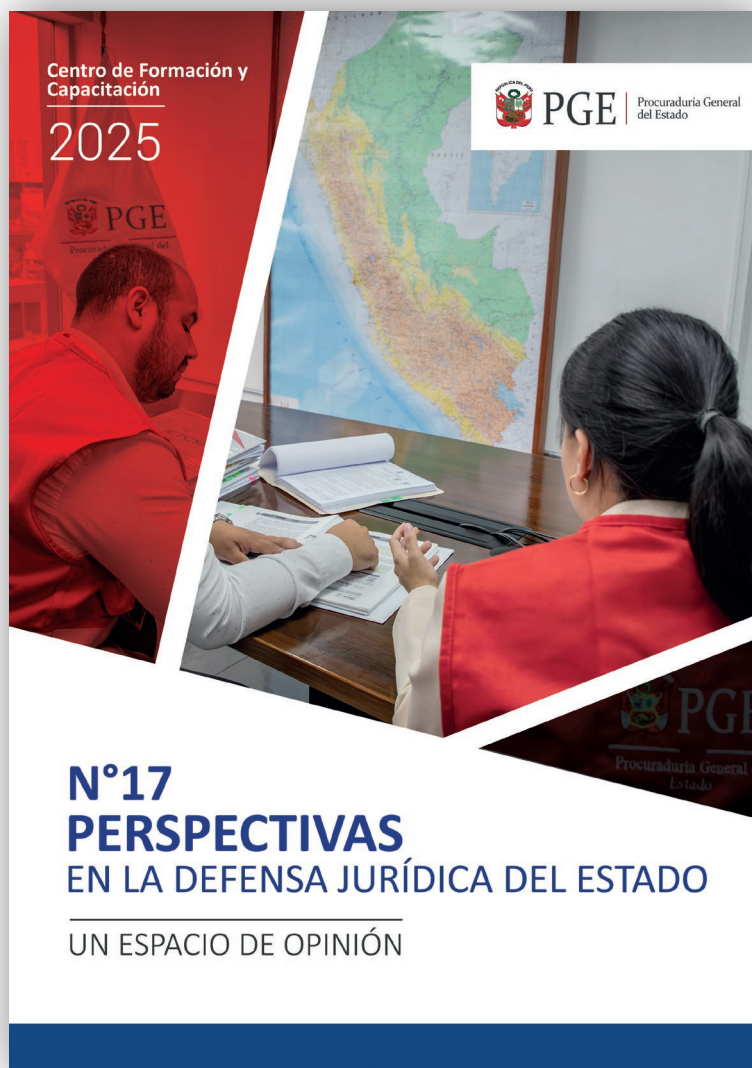
Sesión 4: Proceso arbitral en Salud

Sesión 5: Contrataciones con el Estado



Investigación aplicada del CFC

Perspectivas en la defensa jurídica del estado, un espacio de opinión N.º 17



En este número encontrarás:

- Una entrevista a Milko Alberto Ruiz Espinoza, Procurador Público Especializado en Delitos de Terrorismo, en el marco del Día de la Lucha contra el Terrorismo.
- Un artículo sobre los arbitrajes de emergencia en el Perú, escrito por Karina Elizabeth Palomino Giurcovich, procuradora pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Un artículo sobre el principio de oportunidad en el proceso penal, escrito por Lizandro Edwardo Díaz Abanto.

Accede a la publicación [aquí](#)

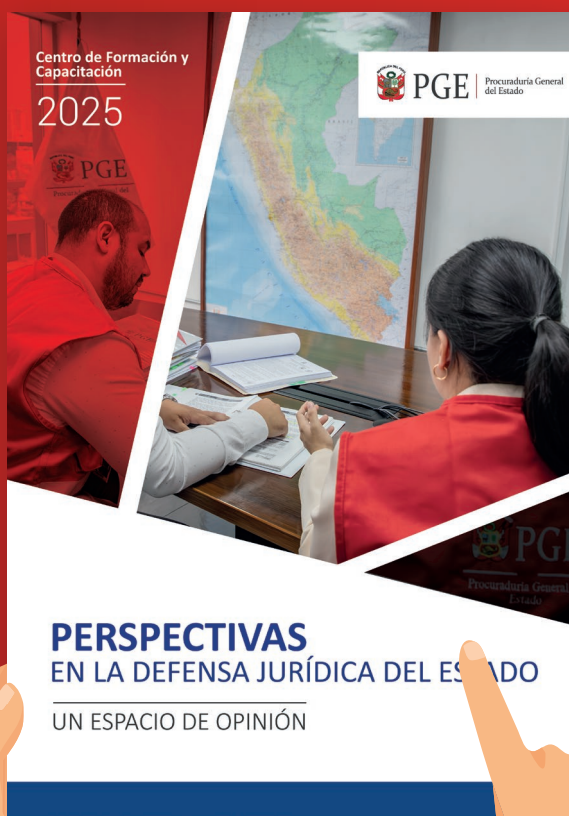
CONVOCATORIA

Publicamos tu nota jurídica

La Procuraduría General del Estado, a través de su Centro de Formación y Capacitación, te invita a ser el próximo protagonista del boletín jurídico “Perspectivas en la Defensa Jurídica del Estado”

¡Te contactamos!
Deja tus datos

Aquí



La Procuraduría General del Estado

invita a especialistas, académicos y profesionales del derecho a participar en el

sexto número de la Revista Jurídica de la PGE

dedicado al tema:

"ARBITRAJE Y CORRUPCIÓN"

En esta edición, buscamos artículos que analicen cómo el arbitraje enfrenta los desafíos de la corrupción, en especial cuando los árbitros detectan indicios de actos corruptos o deben resolver controversias relacionadas con contratos viciados por la corrupción. En esa línea, invitamos a presentar artículos que aborden algunas de las siguientes temáticas:



Cláusulas anticorrupción en contratos públicos: ¿Pueden las cláusulas anticorrupción prevenir contratos viciados? ¿De qué manera el arbitraje puede aplicar y hacer cumplir estas cláusulas?



Jurisdicción arbitral y corrupción: ¿Qué facultades tienen los árbitros para actuar frente a presuntos actos de corrupción? ¿Debe primar el deber de denuncia frente a la confidencialidad? ¿Puede un árbitro declarar nulo un contrato si se prueba que hubo corrupción en su origen?



Corrupción dentro de los procesos arbitrales: ¿Pueden los árbitros responder penalmente por actos de corrupción en el proceso arbitral? ¿Es necesario incorporar la corrupción como causal expresa de anulación de un laudo arbitral?



Transparencia y conflictos de interés: ¿Cómo se aplican las Reglas de la IBA sobre Conflictos de Intereses en el arbitraje? ¿Es necesaria la publicidad de las audiencias y los laudos arbitrales en los casos en los que el Estado es parte?



Centros de Arbitraje y su rol frente a la corrupción: ¿Qué normas éticas y mecanismos regulatorios deberían implementar los centros de arbitraje para prevenir la corrupción? ¿Deben los centros de arbitraje establecer procedimientos específicos para sancionar a los árbitros involucrados en actos de corrupción?



Requisitos para los artículos:

Originales e inéditos (4,500 a 6,000 palabras).



Fecha límite de envío: 9 de julio de 2025



Envíos al correo: centrodecapacitacion@pge.gob.pe y cfc08@pge.gob.pe (Asunto: "Envío de artículo – Revista PGE 6")

Los artículos serán sometidos a un proceso de evaluación por pares bajo la modalidad de "doble ciego".

CONOCE LAS BASES

Accede aquí

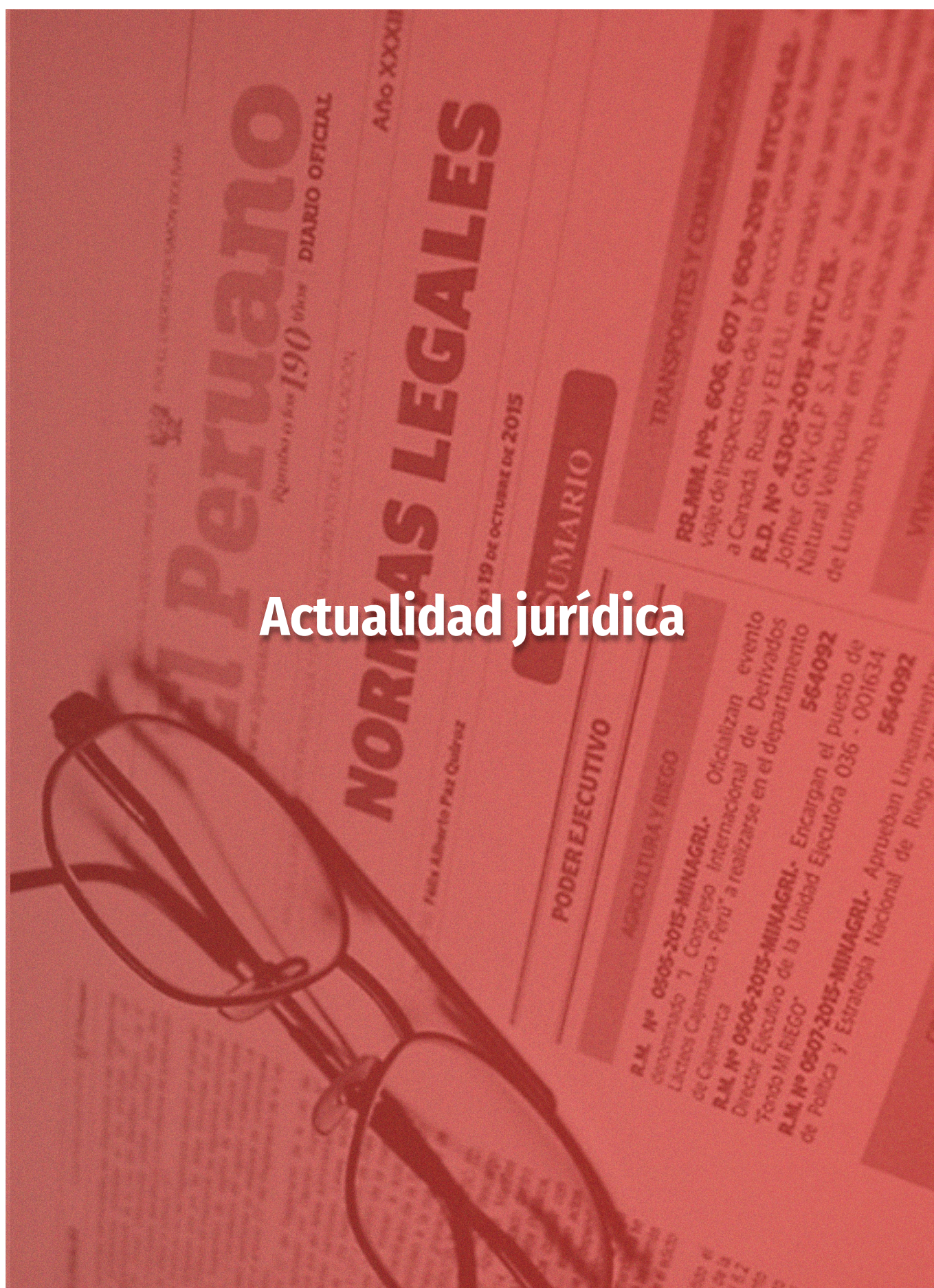


¿Desea participar como autor/a?

Accede aquí



Actualidad jurídica



Normativa - 1 al 26 de mayo de 2025

- **DECRETO SUPREMO N.º 086-2025-EF**

Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).

Revisa la norma [aquí](#)

- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 000155-2025-CE-PJ**

Aprueban ampliación de implementación e implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en diversas Cortes Superiores de Justicia.

Revisa la norma [aquí](#)

- **LEY N.º 32322**

Ley que modifica el Decreto Legislativo N.º 650, Ley de compensación por tiempo de servicios, a efectos de facultar el retiro de hasta el 100% de la compensación por tiempo de servicios para casos de enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer, y cubrir necesidades por la crisis económica.

Revisa la norma [aquí](#)

- **LEY N.º 32326**

Ley que modifica el Decreto Legislativo N.º 1373, Decreto Legislativo sobre extinción de dominio, a fin de perfeccionar el proceso de extinción de dominio.

Revisa la norma [aquí](#)

- **LEY N.º 32328**

Ley que restituye los depósitos semestrales de la compensación por tiempo de servicios (CTS) a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, respecto a los periodos comprendidos entre mayo de 2014 y octubre de 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal.

Revisa la norma [aquí](#)

- **LEY N.º 32330**

Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo N.º 635, y el Código de responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo N.º 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal.

Revisa la norma [aquí](#)

- **CONVENIO INTERNACIONAL - Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur**
Entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur y la Carta Adjunta sobre el Programa de Trabajo de Solución de Controversias Inversionista-Estado y Deuda Pública.
Revisa la norma [aquí](#)

- **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N.º 00066-2025-SUNARP/SN**
Aprueban el uso de la “Plataforma de Autenticación de la Identidad Digital Nacional ID-PERÚ” del RENIEC para el acceso al servicio gratuito “CONOCE AQUÍ”.
Revisa la norma [aquí](#)

- **DECRETO SUPREMO N.º 069-2025-PCM**
Decreto Supremo que modifica los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM.
Revisa la norma [aquí](#)

Jurisprudencia

En esta sección se encuentran sentencias con calidad de cosa juzgada proporcionadas por diversas procuradurías públicas a nivel nacional.

Proceso administrativo

Revisa las resoluciones [aquí](#)

Ministerio de la Producción

- Expediente N.º 000091-2024/CEB (INDECOPI)

Materia: Barrera burocrática

Sumilla: con Resolución N.º 110-2025/sel-indecopi del 28/03/2025 se confirma la Resolución N.º 389-2024/CEB del 27/09/2024, por la cual, la comisión de eliminación de barreras burocráticas declara infundada la denuncia sobre la prohibición de extracción, recepción, transporte, procesamiento y comercialización de anchoveta en tallas inferiores a 12 cm, en tanto las tallas mínimas de captura son fijadas sobre la base de evidencias científicas disponibles y de factores socioeconómicos realizados por produce a través de IMARPE para una explotación racional de los recursos hidrobiológicos.

Proceso contencioso administrativo

Ministerio de la Producción

- Casación N.º 23958-2023

Materia: Acción contenciosa administrativa

Sumilla: Mediante Sentencia Casatoria N.º 23958-2023 del 24 de marzo de 2025 se declara improcedente recurso de casación interpuesto por Pesquera Don Abelardo SAC contra la sentencia de vista contenida en la Resolución N.º 06 del 30 de noviembre de 2022 que confirma la sentencia contenida en la Resolución N.º 08 del 29 de septiembre de 2021 que declara fundada la demanda, por la cual se solicitó la nulidad de las Resoluciones Directorales N.º 104-2006-PRODUCE/DNEPP y N.º 078-2007-PRODUCE/DGEPP que otorga permiso de pesca para operar la embarcación Pesquera Don Abelardo, que fueron emitidas en mérito a resoluciones judiciales, lo que vulnera las competencias de PRODUCE, de conformidad con la Sentencia N.º 006-2016-PCC/TC.

Laboral

Junta Nacional de Justicia

- Casación N.º 07540-2022-0-1801-JR-DC-06

Materia: Indemnización por daños y perjuicios

Sumilla: La Corte Suprema de la república concluyó que respecto al lucro cesante, este está relacionado con la pérdida de una ganancia legítima o de una utilidad económica como consecuencia del daño, dicho resarcimiento y quantum debe efectuarse teniendo en cuenta la causal denunciada por la recurrente, que en ningún caso debe equipararse con el pago de remuneraciones. Respecto del daño moral, no puede recogerse de forma automática, sino que requiere un estándar de prueba compatible al supuesto daño, lo que supone la alegación y probanza de un hecho y circunstancia que acredite la configuración de tal supuesto.

Documentos legales emitidos por la PGE

En esta sección se encuentran documentos legales emitidos por la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado.

Oficios

Revisa las resoluciones [aquí](#)

- OFICIO N° D000002-2024-JUS/PGE-DTN

Consulta sobre celebración de acto jurídico posterior a sentencia. Al respecto se destaca el siguiente párrafo:

“Si bien es cierto que la norma expresamente no señala que para tal fin —sobre actos posteriores a una sentencia firme— el procurador público necesite una autorización expresa del titular de la entidad; no obstante ello, como tales actos pueden implicar la disposición de situaciones jurídicas sustantivas —como contraer obligaciones o condonar las mismas, entre otros actos materiales—, lo recomendable es que el procurador público obtenga tal autorización de manera clara y concreta, puesto que dichas decisiones van a repercutir en aspectos presupuestales o de otra naturaleza de la institución que defiende”.

Informes Técnicos jurídicos

- INFORME TÉCNICO JURIDICO 00008-2022-JUS/PGE-DTN

Las universidades nacionales ejercen la defensa jurídica de sus intereses, de acuerdo a la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y a sus estatutos; sin embargo, de encontrarlo necesario, pueden solicitar a la PGE disponga que un PP pueda encargarse. Al respecto se destaca lo señalado en los numerales 4.17 y 4.18 de la conclusión del informe:

“4.17 De acuerdo a la normativa del SADJE las universidades nacionales ejercen la defensa jurídica de sus intereses, de acuerdo a la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y a sus estatutos; sin embargo, de encontrarlo necesario, pueden solicitar a la Procuraduría General del Estado disponga que un procurador público del Sistema, pueda encargarse de la defensa de las investigaciones, procesos o procedimientos en las que se encuentren vinculadas como parte.

4.18 En consideración a lo señalado en el presente informe, la UNASAM deberá adecuar sus estatutos para guardar concordancia y coherencia con la normativa del SADJE, por tanto, podrá solicitar a la Procuraduría General del Estado disponga que un procurador público ejerza la defensa jurídica de sus intereses o deberá modificar la denominación del personal que ejerce actualmente la defensa de la dicha institución”.

VISITA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Accede aquí



+ 20 guías
temáticas

Cuadernos de
investigación

Revistas
jurídicas

Recursos
audiovisuales

Biblioteca virtual de la Procuraduría General del Estado

Accede a todos nuestros recursos
digitales

Guías temáticas

Manuales y tutoriales



Centro de Formación y Capacitación
Procuraduría General del Estado
Calle German Schreiber 205
San Isidro Lima - San Isidro - Perú



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humano

Procuraduría General
del Estado